

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2021 0837**

De conformidad con lo manifestado por la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la TERMINACIÓN de la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR adelantada por **BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra CLOVIS VIDAL RODRIGUEZ SAENZ.**

2.- DISPONER el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares adoptadas frente al rodante de placas **JCU-782.** OFÍCIESE.

3.- DESGLOSAR las garantías al ejecutado.

4.- ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 46 Hoy 17/08/2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario